Miércoles 28 de Julio de 1880 MONTEVIDEO Año XVII 2ª Época Núm. 4,636

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 18, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	2 00	pesos oro
Por 6 meses.	10 50	" "
Por un año.	20 00	" "
Número suelto	0 20	cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

...y Miércoles. Santos Inocencio papa y Víctor.
...n Inocencio, papa y confesor, en Roma.
...martirio de San Víctor, papa y mártir, tambien en Roma.
...0 dias transcurridos, faltando 156 para fin de año.
...le el sol á las 6 h. 58 m. y entra á las 5 h. 2 m.
...arto menguante á las 7 h. 56 m. de la noche.

Efemérides

1821 — PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA DEL ...ú.
...suelta por la reunion convocada por San Martin el 15 de Julio ...que era urgente declarar la independencia absoluta del Perú, ...e España como de cualquier otra potencia, la proclamacion ...nte tuvo lugar el dia 28 de Julio de 1821. San ...n, acompañado por su Estado Mayor y por todas las corporaciones civiles y religiosas, anunció al pueblo reunido que desde ...dia cesaba la dominacion española en el Perú.
...este acto se siguieron un Te-Deum y el juramento de respetar ...independencia. Hecha esta declaracion, San Martin asumió el ...do supremo, tomando por decreto de 3 de Agosto el título de ...ector del Perú, en cuyo puesto se mantuvo hasta el 20 de Setiembre de 1822, en que lo renunció ante el Congreso.
1821—SUPRESION DE LOS CONVENTOS EN COLOMBIA.
1824—NACIMIENTO DE DUMAS (HIJO).
1830—SUBLEVACION DE PARIS CONTRA EL GOLPE DE ...ADO DE POLIGNAC.
1835—ATENTADO FIESCHI.
1849 MUERTE DE CÁRLOS ALBERTO.
1868—EVACUACION DE HUMAITÁ.

EL SIGLO

Pretensiones ilegales

El Bien Público ha replicado al artículo que escribimos el domingo con el título *Católicos por fuerza.*

El colega protesta que no es su propósito pretender que se considere como católicos, para los efectos del matrimonio civil, á los que no quieran serlo.

Pero..... pero pretende que cuando se presenten en un Juzgado un hombre y una mujer, declarando que son *disidentes*, esto es, que no son católicos, y pidiendo que con arreglo al Código, el Juez les case civilmente, este funcionario, en vez de cumplir lo prescrito por la Ley, debe averiguar si los *disidentes* ó al menos alguno de ellos, está bautizado, y en este caso invitarles á que vayan á casarse á la Parroquia.

Está clara la pretension de hacer *católico por fuerza* al que está bautizado, aunque declare que no quiere serlo, que es *disidente*, que no profesa el dogma católico.

Es que, dice candorosamente *El Bien Público*, la mayor parte de los que declaran en los Juzgados que son *disidentes*, no saben lo que se dicen, no saben lo que esa declaracion significa. Pues cuiden los Párrocos de explicárselo. Esa es incumbencia de ellos, y no de los Jueces de paz.

Y ya que á este terreno trae el colega la cuestion, hemos de decirle una cosa.

Son mas, pero muchísimos mas, los que se dicen católicos y pasan por tales sin serlo en realidad, que los que se dicen *disidentes* siendo católicos.

Las siete octavas partes de los que se dicen católicos, porque les repugna abjurar de la *religion de sus padres*, no creen en muchos de los dogmas de la Iglesia Católica.

Pregunte *El Bien Público* á la gran mayoria de los habitantes de Montevideo si creen en la infalibilidad del Papa.

Pregúntelo á la mayor parte de esas dignas y virtuosas matronas que son el mas preciado ornamento de esta Sociedad.

Ya verá lo que le contestan.

Y es que la luz de la verdad va penetrando las inteligencias y los espíritus. Es que esa clara luz se va abriendo paso poco á poco á traves de las densas nieblas de la supersticion, apoyada en la Religion oficial.

En vano pretende *El Bien Público* asustar á los tímidos dejándoles entrever el peligro de que á los hijos de los *disidentes* que contraigan matrimonio civil, con arreglo á las prescripciones del Código, se les arrebate su herencia por considerarlos ilegítimos.

La Ley no puede en ningun caso, absolutamente en ninguno, negar su legitimidad á los descendientes de aquellos que han contraido matrimonio con arreglo al Código.

Y nadie es mas competente para decidir de la creencia y la religion de un individuo, que el individuo mismo.

El que declara solemnemente ante un Juez que no es católico, deja de serlo por el hecho mismo de prestar esta declaracion.

Esto es tan obvio, que lo confirma hasta el catecismo del Padre Astete.

Revista de la Prensa

El Bien Público hace saber que por órden del Gobierno y observándose todas las formalidades prescritas en la Ley, se ha hecho una informacion, de la cual resulta: que la jóven italiana Teresa Gianotti al salir del Hospital General se dirigió voluntariamente al convento del Buen Pastor, donde se le ha dado hospitalidad generosa; y que á pesar de estar completamente libre para salir cuando quiera, prefiere quedarse por ahora en aquel asilo, hasta que consulte á sus padres, que están en Italia.

* * *

La interpelacion formulada por la Comision Permanente al Poder Ejecutivo sobre la denuncia de que se están remontando los batallones por medio levas, induce al *Bien Público* á entrar en largas consideraciones sobre las relaciones entre la Asamblea y el Poder Ejecutivo.—En último resultado el colega se muestra conforme con los interpelantes.

En cambio *La Nacion* se mofa del ruido que se ha hecho con este asunto. Dice que es verdad que los Jefes Políticos de los Departamentos han enviado una infinidad de presos *á disposicion de Su Excelencia*: pero que estos ciudadanos presos son vagos, cuatreros, ladrones y asesinos. Tambien indica que la gente honrada de la campaña no ha de estar inconsolable por la ausencia de esos *caballeros*.

* * *

La Razon cree que *El Bien Público* defiende al Dr. Vazquez Acevedo, porque el Dr. Zorrilla de San Martin se encuentra en el mismo caso que aquel.

Trata nuevamente de explicar la razon de que el Dr. Vazquez Acevedo haya sido elegido Rector de la Universidad; y dice que muchos de los que le votaron fueron como él *empleados de la tiranía*.

Parece según las esplicaciones de *La Razon*, que estos eran unos neñitos incautos que no comprendieron entonces el alcance de su voto, y que ahora están arrepentidos de haberlo dado.

Parece que esta raza de los inconscientes es bastante numerosa—Segun otro artículo de *La Razon*, en algunos jóvenes—que por otra parte aprecia mucho—hay un recrudecimiento contra la austeridad política, que falsearon por un acto tal vez irreflexivo, *y por consiguiente fácilmente reparable.*

Esa *reparacion*, ese arrepentimiento con propósito de la enmienda es lo que busca *La Razon*, que está presenciando un movimiento considerable de desercion hácia las filas *posibilistas*.

Posibilista decidido se ha mostrado el por todos aplaudido Doctor Don Alejandro Magariños Cervantes en su Conferencia oral y escrita del 18 de Julio.

Mucho será que el manifiesto *nacionalista* que se anuncia, si llega á salir, no sea tambien *posibilista*.

Francamente, nos parece que la propaganda política de *La Razon* va muy de capa caida.

* * *

La Colonia Española aplaude el Decreto expedido por el Gobierno disponiendo que se devuelva á los Consulados de España, Francia é Italia el conocimiento de los expedientes de intestados que estaban pendientes en los mismos cuando espiraron los convenios diplomáticos en virtud de los cuales conocian en ellos.

* * *

En mala hora para nosotros pronunció el doctor D. Fernando Ossorio en la Cámara brasilera su ya famoso discurso interpelando al Gobierno Imperial. Desde que aquí se conoció aquella pieza parlamentaria, no hay dia en que no tengamos que extractar dos ó tres editoriales en que se habla de ella—Y lo peor es que las apreciaciones hechas sobre el tal discurso, han provocado discusiones entre varios diarios, que se van prolongando lastimosamente.

Ayer *La France* replica á *A Patria*, á la que ha encontrado muy ágria y descompuesta.

A Patria contesta con la mayor finura y cortesia á las observaciones de *El Diario del Comercio*, y transcribe con aplauso el artículo de *La Colonia Española* referente al punto de las reclamaciones, que fué uno de los que tocó el Dr. Osorio.

* * *

En tanto que viene el ofrecido manifiesto del Sr. Bossi, se sigue comentando su carta de despedida, que ayer reproducen *La France* y *L'Era Italiana*.

Esta última presenta la cuestion bajo un nuevo aspecto: pero en cuanto á lo disparatado del plan del Sr. Bossi, declara que no ha cambiado de opinion.

Comenta aquello de que el Presidente de la República le dijo que no respondia de su vida.

Nosotros creemos que esta frase, tomada en su sentido literal y absoluto, no significa nada. El Presidente de la República no puede responder individualmente de la vida de cada uno de los habitantes del país.

Seria muy grave y difícil de justificar, si esa frase significase que el Sr. Bossi no tenia las garantías que el Poder público debe dar á todos los habitantes de la República.

L'Era se ocupa de esplicar y comentar los efectos prácticos que producirá el haberse adherido esta República á la Union Postal.

* * *

L'Italia Nuova bosqueja algunos rasgos biográficos de José Mazzoni, Gran Maestre de la Masonería italiana, y describe las solemnes exequias que en honor del mismo se han celebrado en la Logia *Garibaldi*.

* * *

Se ocupa *El Diario del Comercio* del nuevo proyecto de Banco del Sr. Verragaude. Empieza manifestando que por causas de todos bien conocidas, el papel moneda se mira aquí con marcada desconfianza, tanto que no hay contrato, escritura ú obligacion que no contenga la cláusula siguiente: «en oro sellado y con esclusion de todo papel creado ó por crear, sea este del Estado ó de particulares.» Supone que el señor Verragaude antes de presentar el proyecto habrá estudiado el sistema y las tendencias de esta sociedad en materia de Bancos y que contará con tales elementos que abrigará la confianza de vencer esa prevencion. En opinion del colega su proyecto ofrece dos grandes ventajas: la convertibilidad en oro de los billetes y la ninguna intervencion ó injerencia del Estado en las operaciones del Banco.

Estas son las consideraciones principales que ayer emite el colega sobre el proyecto referido.

Luego manifiesta que no le sorprende que se haya sancionado la ley para subir los derechos de Aduana desairando la opinion casi unánime de la prensa y dice que por el bien del pais desearía que el Sr. Ministro de Hacienda no tenga que arrepentirse muy pronto de haber hecho una ley cuyos resultados serán de todo punto negativos.

* * *

La Tribuna Popular considera funesta la desmembracion de la provincia de Buenos Aires que parece que prepara el Gobierno Nacional Argentino. Dice que si el Presidente Avellaneda despues del sometimiento de Buenos Aires se hubiese limitado á pedir que se resuelva la cuestion Capital, todo el pais habria aceptado la idea y contribuido á su realizacion, aunque el Congreso decretase la federalizacion de Buenos Aires. Pero segun *La Tribuna*, se trata ademas de dividir la provincia de Buenos Aires en dos, una de las cuales tendria por cabeza la ciudad de San Nicolás de los Arroyos con los partidos del Norte, Centro y Oeste y la otra á Dolores con los partidos del Sud y del Este; lo que dará dos provincias con unos 250,000 habitantes cada una.

Segun el colega, la única esperanza que hay de que no sobrevenga una guerra civil es que estando próximo á fenecer el actual periodo presidencial acaso no habrá tiempo de que se hagan las elecciones de los diputados destituidos por una minoría ensoberbecida por el triunfo de las armas nacionales.

* * *

El Telégrafo Marítimo no ve que ocurran sucesos de importancia y dice que el país se mece suavemente en las aguas tranquilas de un apacible lago. Se han acallado los rumores de invasion Latorrista: pasarán sin novedad las interpelaciones sobre levas: se ha desvanecido la tremenda conspiracion del Sr. Bossi: los partidos de oposicion permanecen inactivos, desunidos y sin jefes: el comercio y la industria flacos y macilentos se van agarrando á las paredes para no caerse: el Gobierno pasa su vida no del todo mal: el Cuerpo Legislativo se está preparando hace algunos meses para estudiar no sabemos qué cosa que es preciso averiguar para que el país se salve: el pais casi habituado á este género de vida contempla estupefacto, no lo que pasa, porque en realidad no pasa nada mas que el tiempo, sino las figuras que aparecen y desaparecen en el escenario social.

«Y el mundo en tanto sin cesar navega
Por el piélago inmenso del vacío.»

En otro artículo insiste en llamar la atencion sobre lo irregular é inconveniente que resulta la disposicion contenida en el artículo 9.° de la nueva ley de derechos de Aduana. Observa que se da el contrasentido de que un buque que llega aquí en estos dias y cuyo consignatario no pueda despachar las mercancías antes del 1° de Agosto tendrá que pagar el aumento por haber venido en Julio, cuando si llegara algunos dias despues ya no lo pagaria hasta Setiembre.

* * *

El Ferro-Carril replica al artículo que escribio *La Tribuna Popular* sobre desertores y destinados. Insiste en que si el Gobierno da esplicaciones satisfactorias sobre este asunto, las acusaciones que se le han dirigido no deben quedar impunes. Reproduce algunos párrafos de su programa para demostrar que es consecuente con el mismo.

Encuentra que ya es impertinencia el insistir en llamar la atencion sobre las dietas de los Representantes é indica que no faltarian algunos de ellos que dedicasen sus dietas al bienestar de la patria, si aquellos que les censuran hiciesen lo mismo con las cantidades que cobran por varios conceptos. Se fija principalmente en *El Siglo* y el *El Bien Público*, que en este asunto dice han coincidido en opiniones.

Respecto de las rectificaciones que han aparecido en la prensa sobre los sucesos históricos que el colega viene reseñando, dice que cumple lo prometido de no ocuparse de eso hasta que llegue su tiempo.

* * *

La España se ocupa de las dos interpelaciones que recientemente ha dirigido al Gobierno la Comision Permanente.

Respecto de la que se referia al asunto de la balandra *Pensiero*, considera que la Comision Permanente procedió con dignidad y entereza impulsando al Gobierno á exigir el cumplimiento de lo pactado y desea que no se deje dormir este asunto hasta que la República obtenga completa reparacion y justicia.

En cuanto á la interpelacion á que contestó ayer el Gobierno, pregunta á *La Nacion* qué Tribunal ha sentenciado á los *vagos, cuatreros, raspas y asesinos* á que se refiere; y hace algunas observaciones sobre la improcedencia de destinar al servicio militar á esos supuestos criminales ó de imponerles penas que no procedan de una sentencia judicial.

Escribe luego un artículo doctrinal sobre el principio de autoridad y dice que para llenar el vacio y sustituir con ventaja ese principio no hay mas que el moderno principio del derecho.

REMITIDOS

A Monsieur Fouert, ingénieur inspecteur délégué du conseil d'administration de la Compagnie des mines d'or de l'Uruguay.

Monsieur:

Dans un *communiqué* que vous avez fait insérer dans le dernier numéro du journal *El Siglo*, vous dites avoir parcouru mon long réquisitoire contre le conseil d'administration de la compagnie Française des mines d'or de l'Uruguay.

Cela se voit, Monsieur, au dépit que vous avez peine á dissimuler dans votre lettre, qui pas plus que celle de votre collègue M. Charlier ne répond á aucun des points de ce que vous appelez mon réquisitoire.

Vous avez jugé á propos de vous faire accusateur, vous sortez enfin de votre systême d'insinuations perfides qui consiste á laisser planer les plus graves soupçons sans jamais formuler un grief. Vous vous êtes dit avec une confiance qui cherche á en imposer, Je vais frapper un grand coup. »

Là dessus, vous ne nous accusez de rien moins que d'un vol considérable, dont M. Victor L'Olivier se serait rendu complice.

D'après ce fameux inventaire que vous aviez en poche quand vous avez été envoyé ici *en tournée d'affaires*, inventaire dressé par l'ingénieur M. L'Olivier, il y avait á la mine 3,140 tonnes contenant 85 kilos, 0.85 grammes d'or á 3,400 francs

Le kilo soit	f.	289,289.00
A déduire pour frais de traitement et frais divers	«	191,057.70
Valeur nette.	f.	98,231.30

que nous avons reçue en beaux écus sonnants.

Or, vous qui êtes ingénieur et qui savez par conséquen que 3,140 tonnes de quartz font un certain volume, vous avez inutilement cherché ce minéral. Vous avez prié M. L'Olivier de vous aider dans vos recherches.

Celui-ci a délégué MM. Barbier et Amavet et il résulte du procès verbal de ces derniers que la quantité de quartz n'est que de 383 tonnes 879 kilos? Ce procès verbal est contresigné par M. L'Olivier. Cette signature, vous le dites avec emphase, n'est pas une signature de complaisance. Encore une insinuation de celles qui vous sont familières.

Permettez moi de vous observer monsieur, que cet inventaire a été fait par M. L'Olivier avant que la compagnie Française des mines d'or de l'Uruguay ne fut formée. Cet inventaire a été accepté par le conseil d'administration et jamais jusqu'á ce jour, il ne m'a été fait une observation á cet égard. J'ajoute que votre devoir était de m'appeler lorsque vous livrant á des recherchers soi disant infructueuses vous demandiez á tous les échos des nouvelles de ces 3140 tonnes de minerai qu'il n'est pas facile d'enlever ou de dissimuler. Si j'avais été consulté, moi que vous deviez mettre en cause, j'aurais pu vous guider dans vos investigations, car j'affirme que cette quantité de quartz se trouvait extraite de la mine quand j'en ai fait la cession.

Mais je ne prétens pas être cru sur parole. Vos propres chiffres suffisent á vous démentir. Vous oubliez de tenir compte que dans le minerai en question, il s'en trouvait plusieurs lots de valeur différente, on avait même compris celui qui provenait des épontes. Les 383 tonnes 879 kilos (avez vous au moins bien vérifié ce dernier appoint?) étaient á 340 grammes et formaient un valeur

de	400,000
Le solde de 2,756 tonnes 121 á 85 grammes.	210,000
	610,000
Les frais prélevés par la Compagnie étaient de.	220,000
Valeur.	390,000
Sur lequelle nous avons reçu en beaux écus sonnants	98,000
Reste	292,000

bénéfice qu'a fait la Compagnie sur cette opération.

La signature apposée par Mr. L'Olivier au bas du procès verbal n'est tout simplement que le *visa* du directeur général qu'il met á tous les travaux qui se font sous sa direction. Il n'implique pas autre chose: et il faut, monsieur, que vous fassiez bien peu de cas de l'intelligence et de la valeur morale de cet ingénieur pour le supposer capable de certifier, autrement que comme je viens de la dire, un acte qui serait sa condamnation. Vous avez recours á ce triste procédé de défense. mais je ne vous fais pas l'injure de supposer que vois avez pu y ajouter foi.

Vous affirmez que M. L'Olivier vous a déclaré s'être trompé et qu'après une courte conversation, il n'hésita pas á vous donner sa démission.

Je me contente de vous dire que vos souvenirs vous servent fort mal. Monsieur L'Olivier avait mis le conseil d'administration en demeure de révoquer deux ou trois employés supérieurs, offrant de donner sa démission, s'il n'était pas fait droit a sa demande. C'est cette démission provisoire qu'il a adressée au conseil d'administration par l'entremise de M. Kuss, ingénieur des mines, après quoi il est parti immédiatement pour aller devant qui de droit relever les petites infamies semées á dessein sous ses pas. Ce n'est pas á la suite de la conversation tenue avec vous qu'il a quitté son poste.

Sa situation était devenue impossible, grâce aux manéges mis en jeu bien longtemps avant votre arrivée. Car dès le premier jour que M. Braun, votre sous agent, eut mis le pied á Montevidéo, le bruit courut en ville avec une certaime consistance que Monsieur L'Olivier serait *révoqué*.

Vous voyez donc bien que cette révocation était tellement préparée et projetée que vous n'avez tout au plus fait qu'en prendre note pour vous en attribuer le triste mérite.

Je me suis permis de vous appeler *les agents d'affaires* du Conceil d'administration. Ce mot n'a pas l'air de vous plaire et c'est une raison pour que je persiste á vous donner ce qualificatif qui vous appartient. J'en ai les preuves et je vous fais la prómesse formelle de vous les servir. Il en découlera quelque ridicule sur la tête de ce pauvre M. Charlier, qui n'a emporté de ses démarches pressantes auprès de certaine personne qu'un congé poli, une fin de non recevoir qui a un nom très drôle dans la langue pittoresque qu'on parle ici! Essayez donc de vous faire traduire le mot *jumada!* Vous m'en donnerez des nouvelles.

Il est vrai que M. Charlier en a été quitte pour répondre avec un soupir. «*C'est donc une affaire manquée, pour le moment du moins. Je ne refuse pas á la reprendre quand vous aurez vos* COUDÉES FRANCHES. »

Ce qu'il y a de manqué, monsieur, et qui m'intéresse par dessus toutes vos intrigues, c'est la tournure déplorable que prennent les travaux sous votre direction. Je reçois de Cuñapirú des lettres particulières qui me mettent dans le cas de dire aux actionnaires, au conseil d'administration, á tous ceux qui de près ou de loin s'intéressent á notre entreprise; ce qu'elle devient, depuis qu'on a eu la mauvaise inspiration de vous mettre á sa tête.

Veuillez agréer, monsieur, mes salutations.

2171 *A. Biraben.*

Señor Redactor del *Siglo*.

Algunas personas allegadas á mí, han creido ver en el contenido de su primer suelto de redaccion en el diario de hoy, una condenacion especial contra el Ministro de Hacienda de la administracion Latorre; y participando yo de esa creencia, el deseo de satisfacer á esas personas y el amor á la justicia, me obligan á pedirle la insercion de las líneas que siguen.

Conocida la profesion de mis ideas políticas desde que suscribí el programa del Club Radical, no solamente no me sorprende el juicio de lo que se llama habitualmente opinion pública á mi respecto, sino que, en realidad, preví ese juicio y conté con él cuando acepté un cargo público en la administracion anterior—En efecto, sabia y sé que la mayoría de las personas que se ocupan de política, estudian poco los acontecimientos y los aprecian por lo general bajo el punto de vista de sus impresiones personales del momento, usando raras veces de un criterio elevado sobre las inspiraciones engañosas de la pasion.

Respetador de la opinion pública como miembro del Gobierno, procuré siempre atenderla en la esplicacion y discusion de mis actos; pero en cuanto al juicio de esa misma opinion sobre los móviles que me indujeron á formar parte de la administracion, ni esperé justicia, ni me preocupó el obtenerla.—No despreciaba esa opinion, pero conocia sus prácticas y me resignaba á sufrirlas, porque aislado como estoy en política, sin influencia en los partidos y sin compromisos de ningun género con ellos, la injusticia á mi respecto no podia producir sinó efectos personales de insignificantes consecuencias.

Pero ahora se trata de la opinion del *Siglo* y de su Redactor, con cuyas ideas en política estoy en el fondo de perfecto acuerdo y cuyas opiniones tienen para mí gran valor; por lo tanto, no puedo dejar pasar apreciaciones que tal vez pudieran herirme directamente si yo las sancionase con mi silencio.

Tiene Vd. razon Sr. Redactor, cuando dice que «lo que justifica y enaltece á los funcionarios públicos es el servicio que prestan á la patria cumpliendo estrictamente los deberes de su cargo,» y la tiene tambien cuando expresa: que no basta para justificar á un Ministro que dirija honradamente los negocios de su Ministerio si durante su administracion el gobierno de que forma parte comete tropelías injustificables; pero no tiene Vd. razon cuando afirma que los Ministros son responsables colectivamente de los actos del Gobierno, y no la tiene, por el carácter absoluto que atribuye Vd. á esa responsabilidad.

La responsabilidad que Vd. establece tiene necesariamente que limitarse á los actos en que el Ministro haya participado, á los que haya conocido, y á aquellos que deba legítimamente conocer.

De lo contrario, habiendo como hay siempre en el mecanismo administrativo actos que corresponden al Presidente y al Ministro de un solo ramo, otros que, por ser de trámite, pertenecen solamente al Ministro y entre estos y aquellos muchísimos que no requieren publicacion y algunos que la escluyen, sin que por eso dejen de ser actos de Gobierno todos ellos, el resultado de su absoluta seria la posibilidad de castigar á un hombre por faltas que no ha cometido, en las cuales no ha participado ni consentido y de las que no ha tenido ni *debido tener* conocimiento.

No sé si en alguna parte hay reglas escritas que autoricen semejante posibilidad; pero, si las hay, son contrarias al derecho natural y mejor que yo conoce Vd. aquello de que: la ley que opone á la natural no tiene razon de ley sino de corrupcion de la ley.

De acuerdo, pues, con el fondo de sus ideas, me permitiré rectificar su forma, reconociendo, como lo he hecho antes de ahora, que el Ministro es responsable por las tropelías de la administracion de que forma parte y que por lo tanto su deber es: 1.° No hacerlas él mismo—2.° No participar en ellas—3.° Impedirlas si las conoce en tiempo ó corregirlas si las conoce con posterioridad—4.° Si no puede impedir ni corregir la tropelía, dejar su puesto.

Y para poder obrar según el caso de acuerdo con esas reglas, el Ministro debe acompañar en cuanto le sea dado, la marcha del Gobierno y leer las publicaciones que á ella se refieran.

Yo he procedido así, y mi conciencia, que debo juzgar recta porque se encuentra siempre de acuerdo con el sentimiento universal sobre los principios primordiales de justicia, ha estado y está perfectamente tranquila, al extremo de que lamentando el errado juicio de algunos de mis conciudadanos á mi respecto, puesto en el caso volveria á recorrer igual camino y á arrostrar igual infundada y ciega reprobacion.

De Vd. afmo. S. S.

Aurelio Berro.

Casa de Vd., Julio 27 de 1880. 2160

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Mi estimado señor:

D. Andrés Pereira, atacando *en La Razon* de hoy el proceder observado para con él por los señores que componian la Mesa Examinadora que reprobó en la Universidad su exámen libre de filosofía, establece lo siguiente: «Sentaré primero como precedente á la cuestion, que soy una de las tantas víctimas que el Consejo Universitario ha causado, anulando exámenes que hace dos años rindiera en el Instituto Politécnico del Salto, donde habia estudiado al amparo de una disposicion del espresado Consejo, algo ambigua talvez, pero que por la interpretacion dada por los Directores del espresado Instituto fué consentida por la Universidad, pues no se rechazó las matrículas que se le enviaron debido segun manifestacion del Sr. Rector, hecha en la memoria leida el 18 del actual, *á que el Secretario las habia archivado sin examinirlas.»*

Creo de mi deber manifestar en vista de lo espuesto por el Sr. Pereyra, y en atencion á los deberes inherentes al cargo público que desempeño, que el Secretario actual de la Universidad, no ha archivado ninguno de los antecedentes remitidos por el Instituto precitado, sin tener pleno conocimiento del contenido de aquellos.

Rogando al Sr. Redactor la publicacion de estas líneas, aprovecho la oportunidad que se me ofrece, para saludarlo con mi consideracion mas distinguida.

Enrique Azarola.

Secretaría, Julio, 27 de 1880. 2161

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 21 de 1880.

El Poder Ejecutivo con fecha 20 del corriente ha puesto el cúmplase á la siguiente Ley:

« El Senado y Cámara de Representantes de la « República Oriental del Uruguay en sesion de hoy « han sancionado el siguiente—Decreto—Artículo « 1.° Desde el 1.° de Enero de 1881 en adelante, el « contraste de pesas y medidas métricas será obli« gatorio por una sola vez.—Art. 2.° Declárase no « incursos en multa á los contribuyentes que hasta « el presente hayan resistido la satisfaccion del im« puesto anual, siempre que efectúen el pago en « los cuarenta y cinco dias de la promulgacion de « esta Ley.—Art. 3° La visita de verificacion y « comprobacion se practicará anualmente, cobrán« dose por esa operacion el importe de veinte y « cinco centésimos, cualquiera que fuere el núme« ro de pesas y medidas que hubiere en las casas « que las usen.—Art. 4.° Deróganse todas las leyes « que se opongan á la presente.—Art. 5.° Comuní« quese, etc.—Sala de sesiones del Senado en Mon« tevideo á catorce de Julio de mil ochocientos « ochenta. — ALEJANDRO CHUCARRO, Presidente. — « *Francisco Aguilar y Leal*, Secretario. »

La cual se transcribe á Vd. para su debido conocimiento.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JUAN PEÑALVA.

Señor Contrastador de Pesas y Medidas.

Estado Mayor General.

Montevideo, Julio 27 de 1880.

AVISO

De órden superior, fecha de ayer comunicada á esta Oficina, se llama y emplaza al Teniente Coronel Graduado del Ejército D. Pablo Ordoñez, para que dentro del perentorio término de quince dias á contar desde la fecha se presente en esta Oficina, bajo apercibimiento de ser dado de baja y borrado de la lista militar.

jl.28.15 *Torrens.*

INTERIOR

Conferencia Oral y escrita

DADA EL 18 DE JULIO DE 1880 EN EL SALON DE GRADOS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE LA REPÚBLICA, DESPUES DE TERMINADAS LAS ELECCIONES UNIVERSITARIAS, POR EL DR. D. ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES.

(Conclusion—Véanse los núms. 21, 22, 23, 24, 25 y 27 del corriente)

* * *

Con lo que mas arriba dejo espuesto, y lo que voy á agregar por conclusion, basta para evidenciar la diferencia que existe entre la potencia individual y la colectiva; las leyes que rigen á una y otra fuerza; y la imposibilidad absoluta en que hoy se encuentran los hombres y los partidos en nuestra patria, para resolver aislados en el terreno de la accion, las graves dificultades con que luchan, y las nuevas que van á surgir á medida que avancen y se desarrollen los sucesos, consecuencia lógica de semejante estado de cosas.

El partido constitucional especialmente colocado en situacion excepcional, teniendo ante todo que mantenerse fiel á su bandera, no ha de retroceder ante los esfuerzos, ante la ímproba labor y contrariedades inevitables; pero si merced á sus esfuerzos y á su perseverancia, vence las dificultades que hoy le cierran el paso, y logra afianzar con el reinado de las instituciones las garantías de la verdadera libertad, hermanada con el órden y la justicia, que no consienten el desenfreno y la opresion, ni aun para los que le vejaron y oprimieron, subirá en triunfo al Capitolio, sino aclamado, saludado con respeto hasta por sus mismos enemigos, que encontrarán en él el mejor escudo en la hora suprema de la desgracia.

Pero si toda tentativa honesta fracasára; si los que pueden y deben oirle, amigos y adversarios, cerrasen los ojos y las orejas; si una vez mas estamos condenados á girar como mulas de atahona al rededor del mismo círculo vicioso; entonces.... no habria mas que cruzarse de brazos, y dejar pasar la insensatez, la demencia, la iniquidad, como se deja pasar al pampero, á la tromba, al terremoto, hasta que las ruinas amontonadas obligáran á los causantes del estrago, á buscar—probablemente ya tarde para salvarse ellos y ser posible salvar al país—en medio de los escombros, el único camino de salvacion que resta, trazado hoy por el partido constitucional.

☞ Las dificultades son grandes y á nadie se le ocultan; pero las vamos venciendo. Aunque lentamente y con interrupciones, avanzamos en la senda del progreso.

A veces es verdad se respira una atmósfera vertiginosa y una nube sombría desciende sobre la frente del pueblo; se cierran los horizontes con pavorosa oscuridad; el huracan desencadenado embiste la nave de nuestras instituciones; las olas embravecidas barren el puente; en la tribulacion arrojamos al mar los objetos mas preciosos; tal vez caen en la vorájine nuestros mejores amigos, y Bolivar el libertador, espira en Santa Marta, maldecido por los mismos á quienes habia redimido de la servidumbre; y Portales, Sucre, Florencio Varela, caen bajo el puñal del asesino; y Rivadavia y Obes, mueren en el destierro; y una bala perdida taladra la frente de Lavalle en Jujuy; y las cabezas de Castelli, de Acha, de Avellaneda, clavadas en una picota ignominiosa parecen interrogar con sus innobles pupilas al cielo como una sublime protesta..... pero el primer albor de la mañana encuentra á los buenos hijos de la República al pié de su lábaro invencible, que en el mástil flamea azotado por todos los vientos, firme la mano en el timon y la proa enderezada á la tierra del Eden prometido á su esperanza: la libertad!

Buscamos el reinado de la paz y la justicia; fundamos la República para ofrecer bajo su amparo á los oprimidos y desgraciados de la tierra, el banquete universal de la fraternidad humana. ☜

1867

* * *

¡Qué bello es el cuadro trazado por el gran poeta teólogo, cantor de los misterios cristianos, de las glorias del Paraiso y de las abominaciones del Infierno, cuando llega con Beatriz á la esfera mas alta del cielo, contempla extasiado la esencia divina, las armonías y maravillas de la creacion, y vé á los que en la lucha con el mal alcanzaron el premio de sus virtudes, escalonados en grupos diversos, y brillando con resplandor mas ó menos intenso, segun sus méritos!

«Si per la viva luce passeggiando
Menava io gli occhi per li gradi
Or su, or giù ed or ricirculando.»

Así me imagino yo ver avanzarse y tomar posiciones en las gradas del palenque de la ley, á los grupos de mis hermanos, con sus gefes con sus banderas que simbolicen ideas, reformas, propósitos impersonales, para disputarse en reñida, pero noble y fecunda lucha—condicion ineludible del progreso—ora juntos, ora separados, ora aliados unos con este, otros con aquel grupo, el triunfo de las ideas, de los propósitos, de las aspiraciones, que formen el ideal de cada uno.

¿Será esta halagüeña perspectiva engañoso miraje de imaginaciones estraviadas?

¿Seremos visionarios como nos llaman, ó tendremos la intuicion profética del porvenir?

El MANIFIESTO, pieza tan notable bajo el punto de vista político como del literario, será por ventura un astro que se levanta, ó un fuego fátuo que se disipa en los aires?

.... la fúlgida estrella
Que en lo alto descuella con gran majestad,
¿Se aleja y apaga su luz esplendente?....
Tan solo el presente será realidad?

¡Por qué, blanca estrella, miré yo á tu paso
Fantasmas que acaso forjó el corazon?
Soñé yo despierto?.... oh no, patria mia,
Realidad un dia será mi vision!

1847

Todavia convaleciente de una grave enfermedad, que me puso al borde del sepulcro, escribia los siguientes versos, himno con que evocaba, soñador impenitente, la anterior vision del lucero de primera magnitud que llenaba el firmamento con sus fulgores y bañaba la plácida frente de mis hermanos, reconciliados en el altar de la Patria y arrodillados al fin al pié de su bandera:

☞ «Oh! como no cantar, si arde en la mente
Almo destello de la eterna hoguera,
Que al roce de sus alas febricente,
Hebra á hebra quemó mi cabellera!
Oh! cómo no cantar, si mas ardiente
Que en mi lozana juventud primera,
Audaz el corazon entero late;
Y pronto á la vigilia ó al combate,
Mas robusto é indómito yo siento,
Como esclavo que ha roto sus cadenas,
Agitarse mi altivo pensamiento,
Y hervir la sangre en las hinchadas venas.

Todavia ante el nombre bendecido
De Patria y Libertad veloz palpita,
En su fibra mas noble estremecido
Mi corazon que el entusiasmo agita!
Todavia mi espíritu alza el vuelo,
Y del futuro desgarrando el velo,
Contemplo á mi país, grande, dichoso,
Y en el futuro fijos
Mis ojos ven á los valientes hijos
Del uruguayo suelo,
De rodillas alzar al Poderoso,
En grata union sincera
El himno del amor y la esperanza,
Cual prenda de alianza
Bajo la sombra de la azul bandera!

Yo miro en lontananza
Otra era de gloria y de ventura,
Y tras ella mi espíritu se lanza
Anhelando trepar hasta el altura
Donde crece el laurel de la victoria.

. . . . el laurel, que mas dichosa
Sabrá arrancar heróica vuestra mano.
En ilusion profética la miro
Que ya toca del monte la árdua cima,
Donde el árbol sagrado se alza ufano
Y envuelto en roja nube centellea! ☜

1861

* * *

El recuerdo de una idea evoca otras de la misma série, por asociacion. Algunos de ustedes han de poseer la potencia imaginativa que hace que se vean tangibles y distintos, como una proyeccion del espíritu, los objetos en que se piensa ó se nombran, bajo el espasmo nervioso que sacude y dilata todas las fibras del cerebro, cuando está fuertemente escitado, con arreglo á las esplicaciones que dan, segun habreis visto, entre otros autores de medicina, Dugald Stwart *(Elementos de la Filosofía del espíritu humano)* y Kaestner, *Mnemónica.*

No os parecerá, pues, extraordinario que al citar al gran poeta Gibelino, que tambien era un notable político, me haya parecido ver cruzar su austera y magestuosa imágen, y se me haya venido á la memoria el recuerdo de dos nobles compatriotas que, sino iban á su lado como Virgilio, no serian indignos de acompañarle.

No necesito nombrarlos: ninguno de vosotros ignora que han pertenecido siempre al partido de las instituciones, entre otros ciudadanos de valer, algunos de estos de grande y merecida reputacion, dos compatriotas que en cualquer pais del mundo mostrarian con orgullo sus paisanos.

Uno, es un modelo de probidad política, de austeridad republicana, de acendrada honradez; pequeño de cuerpo, pero que en talla moral nos aventaja á todos juntos. El otro es un esclarecido poeta, periodista que no tiene rival en estas regiones.—Encorvado ya por los años, cuando se endereza al grito de las instituciones ó de la libertad en peligro, apoyado en su gloriosa bandera, su rugido de leon estremece la tierra y los corazones desde el Plata hasta el golfo mejicano. Titan del pensamiento y de la palabra, si alguna vez cae, su caida se mide por la eminencia desde donde rueda, como se mide la altura de las montañas por la profundidad de los valles y planicies que las rodean.

Juan Cárlos Gomez es sin disputa el escritor que ha ejercido mas influencia en una gran parte de la juventud de su época y de la actual.

En cuanto á mí, orgullo y placer tengo en confesar el cariño y consejos que le debí desde mis primeros años, como él mismo refiere en la última carta que me dirigió. (1)

Desterrado arcángel parece quisiera
De su ingrata patria los lazos romper.....
Y con los recuerdos que trae de otra vida
Convierte en un ángel á ingrata mujer.

Viste de oro y flores con la fantasía
El triste esqueleto del mundo real,
Y su alma por todos los vientos herida
Vibra cual doliente, sonoro metal.

Urna diamantina do caen harmoniosos
El llanto y la risa, la duda y la fé;
Cedro á quien fecunda la tormenta bate;
Sensible y nervioso, sutil *caicobé:* (2)

Si rompe sus vallas el mar rebelado.
Si el incendio ruge, si el negro huracan
Postra lo que erguido dejó el terremoto,
O de la ira eterna revienta el volcan;

Si gime la Patria de luto vestida,
Si rueda de muertes preñado el cañon,
Si empuñan el hasta y en ancha cuchilla,
De hermanos y hermanos se cruza el bridon;

Magnética llama su pecho electriza,
Y su arpa al impulso del estro creador,
De lo hondo del pecho gemidos arranca,
Que secan la vida recien en su albor!

1846

El inspirado y filosófico cantor de LA NUBE, era uno de los que tenia delante cuando escribí la siguiente página á dos mil leguas de distancia, incorporada mas tarde en un libro.

Jóvenes escritores y poetas, al léerosla solo tengo en vista encender en vuestro pecho el ánsia noble de la verdadera gloria, y el poderoso estímulo de la emulacion, tomando por modelo á los grandes pensadores y obreros de la humanidad.

☞ El poeta español Bermudez de Castro ha dicho:

...... la gloria ès un sueño,
Nombre que halaga nuestra audacia loca,
Sonando eterno en nuestro pobre oido,
Y va de boca en boca
Rodando á los abismos del olvido.

Pero no es esa la gloria del que inspirado por el génio cristiano, se siente capaz de consagrar toda su existencia á la realizacion de un pensamiento grande y generoso, del que aspira á conquistarse un puesto en el corazon y en la mente de sus semejantes, del que se resigna á pasar dias, noches y años enteros buscando la verdad, hasta que la llama encerrada en su cerebro se encienda, y estallando de improviso, caiga en brillante parábola y rodée su cabeza con una aureola de luz....... La gloria para él, es un sacerdocio, una mision, un aliado que Dios le presta para difundir sus ideas en alas de la fama.

Desde que su frente, golpeada por los que llevan el cetro del pensamiento,

« En noble ceño y magestad bañada » (3)

se levanta sobre el nivel comun, su nombre y su vida ya no le pertenecen; pertenecen á su pueblo, á su patria, al mundo, á la humanidad.

Su corazon es la esponja que embebe las lágrimas de millares de infelices; su alma, el eco de los deseos y aspiraciones, de los pesares y alegrías de todo un pueblo; su palabra el rocío fecundo que vivifica la mústia flor de la esperanza, al soplo de la concordia y el amor. Y cuanto mayores sean las simpatías que levante en pos de sí, cuanto mas intensa y general la vibracion de sus acentos, cuanto mas generoso y espontáneo el entusiasmo que provoque, cuanto mas nobles los sentimientos que despierte, cuanto mas hondas y elevadas las armonías que arranque de la lira interna, haciendo resonar á la vez todas las cuerdas de la fé, el amor, el patriotismo, la virtud, el honor..... tanto mas alta y divina resplandecerá su gloria en este mundo y en el otro, porque Dios mismo se pondrá en pié, y le abrirá sus brazos al acercarse á su trono celestial.

¿Lo dudais?..... pues oid el desgarrador gemido que lanzan los pueblos cuando cae uno de esos génios *marcados en la frente desde temprano con el sello de los escogidos*, para valerme de una frase de D. Emilio Castelar. Diríase que cada ciudadano siente como si le arrebatasen una parte de su personalidad. Recordad la sensacion que produjo en Montevideo la muerte de Adolfo Berro y de Echeverria. La del primero,—me acuerdo bien,—fué un dia de duelo nacional. En la del segundo estaba yo en Madrid, y desde allí veia con los ojos del alma lo que en efecto aconteció. Pocos versos he escrito con tanta espontaneidad como los que consagré entonces al autor de la *Cautiva*.

« El Poder, el talento, la belleza,
La ciencia y la virtud en ese dia,
Inclinaron humildes la cabeza
Ante el féretro tuyo Echevarria!
Digna, sublime, santa apoteósis,
Que diviniza tu envidiable muerte!
Al leer su descripcion sentí una cosa
Que ha sido el mas horrible y el mas fuerte
Pesar que en tierra estraña
Ha desgarrado mi alma generosa:
Estaba yo en España
Y no vertí una lágrima en tu fosa!» ☜

1851.

«Si alguna vez lloramos por la patria, me decia el Dr. Gomez en un precioso artículo literario sobre *Celiar* escrito hace treinta y cinco años, que sea con las lágrimas del gigante:

Piangendo si ch'ella oda i nostri guai! »

En vez de alzar himnos de triunfo, ¿habrá llegado el caso de llorar por la patria?

Dejo la respuesta al inspirado poeta ítalo-oriental Odicini y Sagra, uno de los jóvenes de la brillante pléyade á que me referí en la nota al Consejo Universitario.

Tan mejorado está el original en la bella traducion hecha por este inteligente amigo, que bien puede considerar el testo como suyo. Ademas, parece justo que al contestar al Dante se le hable en su propia lengua.

« Non sò.... ma s'è vero che gloria non hanno,
Color che olocausto dell' alma non fanno
Sul trípode sacro ov'arde il dolor;
Se è vero che é d'uopo, per cinger la palma,
La croce portare.... Signore, quest'alma
Ti prendi e una foglia mi porgi d'allor!

Il pondo soffrire saprò di tua mano,
Se nuovo concedi ch'io sveli un arcano,
Che agli uomini insegni del vero il mister;
Se ad essi mia vita, servendo d'esempio
D'antica virtude sorviva nei tempio,
Rifulga qual'astro di gloria forier!

Se infine la morte trovandomi accanto,
Fai tu che la patria, che adoro cotanto,
Felice e redenta mi baci immortal! (1)»

Honorables miembros del Consejo, señores catedráticos, abogados, doctores y bachilleres, os deseo, como á todos mis compatriotas, que por premio de vuestros afanes la Patria redimida y libre: En vuestra frente ponga su beso maternal!

He terminado.

(1) Buenos Aires, Mayo 15 de 1879—El 25 de Julio, dia de mi cumple-años, recibí el volúmen de *Rimas Uruguayas*, que V. me enviaba. ¡Cuánto agradecí el sentimiento delicado con que derramaba V. sobre mi cabeza encanecida, en una fecha de amarga tristeza, las flores de la infancia y de la juventud, aljofaradas con el rocío de la atmósfera de la patria! Sentí refrescado mi espíritu por las brisas perfumadas de la tierra natal, de la tierra natal de mis dulces recuerdos, aquella que ha desaparecido, bajo los golpes ciclópeos de la industria y de la civilizacion, aquella de los años, en que yo, sin saberlo todavía, penetraba sin anunciarme en su casa detrás del viejo *Fuerte*, y con el tono pretencioso de un maestro, lo estimulaba á seguir las huellas de Byron y de Hugo, en que ha alcanzado V. merecida guirnalda.

(2) Caicobé es el nombre de la sensitiva americana, y los que han tratado con intimidad al Dr. Gomez saben cuán esquisita es su sensibilidad y la delicadeza de sus sentimientos.

(3) Nicasio Gallego.

(1) Album de poesías Uruguayas pág. 347.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

Mayo 23 de 1880.

(Continuacion)

Mientras el Sr. Goschen seguia camino de Constantinopla, llegaron de Viena noticias animadoras del acuerdo entre las grandes potencias relativamente á las cuestiones del Montenegro, Grecia y Armenia. En cuanto al Montenegro, habiendo enviado ya la Puerta esplicaciones á las potencias, estas tendrán que llegar luego á un acuerdo. Ya á consecuencia de consejos de la Turquia, ya en vista de la actitud de Europa, lo que es cierto es que la escitacion en Albania empezó á declinar; y en Constantinopla ganó terreno la conviccion de que la Puerta procederia de acuerdo con los propios intereses si dejase de animar la resistencia de los albaneses á las obligaciones del tratado.

Ayer en Paris el Sr. Goschen discutió amigablemente su mision con el Sr. de Freycinet y otros estadistas franceses, á los cuales, segun consta, esplicó «que su mision seria improficua si se limitase á discutir con la Puerta, con resultado mas ó menos problemático, la remocion de las dificultades relativas al Montenegro, Grecia y el Asia menor. En opinion del gabinete ingles y aun de toda la Europa, la reorganizacion administrativa de Turquia es una condicion de paz general, pues ninguna de las potencias desconoce que mientras el gobierno disipador y la corrupcion continuasen sin freno en Constantinopla, la Turquia ha de ser un peligro permanente para la paz de la Europa.

Ayer lord Beaconsfield, habiendo convocado en Londres una reunion de los miembros parlamentarios del partido conservador, se dirigió á ellos negando que pretendiese, como se decia, retirarse de la direccion del partido; y dijo que esperaba que el primer llamamiento que se hiciese al electorado, la derrota, causada por la causa de la organizacion, se constituiria en un gran triunfo.

« El actual gabinete liberal, dijo, era aparentemente una familia unida y feliz. El leon dormia con el cordero. La perversidad habia cedido á la reconocida blandura,—el pasado debia olvidarse, y el porvenir seria abrillantado por fuegos de artificio liberales y radicales *(Hilaridad)*. La dificultad no estaba en saber lo que los liberales pretendian hacer, sino lo que pretendian dejar de hacer, Su programa era vasto como la distancia entre los polos. Debia tratar de la aristocracia, atender á las clases medias, y sobre el resto de la sociedad lloverian todos los dones y beneficios en abundancia tal, como solo se encontraba paralelo en los cuentos de Oriente.

« Si este notable consumo debia ó no realizarse, eso era un secreto del porvenir; sin embargo, debia confesar que tenia tendencia al escepticismo, pues ya no estaba en el período de la infancia política.

« En cuanto al porvenir del partido *tory*, hizo ver la necesidad de la mas perfecta union. Aunque no fuese hoy el partido conservador tan fuerte en el parlamento como estaba cuando la última vez asistió á una reunion conservadora, con todo, por la accion unida podia hacer mucho para el mantenimiento de principios que á todos eran caros y que creia ser los mejores para el interés del país. Recomendó al partido que se mantuviese en oposicion con dignidad.

« Nada lo podria hacer creer que el éxito del radicalismo seria permanente. Toda la historia de la nacion se oponia á esa suposicion *(Apoyados)*. Habia procurado conocer la causa del cambio que habia sufrido la opinion del electorado y la conclusion á que habia llegado era que eso fué el resultado del deseo de un cambio de gobierno y no la consecuencia de desagrado para con los principios conservadores ó de antipatía personal á los hombres que habian estado al timon durante los últimos seis años.

« Por eso pidió toda la atencion hácia las sociedades de obreros conservadores.

« Estaba persuadido de que muchas personas de las clases medias del pais habian votado contra los candidatos conservadores, por no comprender las causas de la apatía en el comercio. No se habia perdido ocasion de desvanecer esta idea y mostrar que la depresion no nacia como alegaban sus adversarios de falta de prevision ó capacidad administrativa de los jefes del partido conservador, sino de causas independientes de la accion de cualquier gobierno.

« Manifestó la satisfaccion que le causaba ver que los principios de la política estranjera del gobierno conservador, á pesar de haber sido mal interpretados y tan acremente censurados, parecian en camino de ser adoptados por sus sucesores; y aconsejó que mientras el gobierno actual, en sus relaciones esteriores, continuase manteniendo los intereses y la posicion del pais, el partido se abstuviese de hacer oposicion facciosa y diese al gobierno su apoyo unido y patriótico. »

Uno de los incidentes mas agradables de la reunion fué la vuelta del conde de Carnarvon, que habia salido del gabinete Beaconsfield con el conde de Derby, á su antiguo partido hoy en la adversidad. Dijo «que veia con pesar y duda la composicion del nuevo gabinete. Como uno de aquellos que desean ver las instituciones del pais mejoradas de un modo constitucional y de acuerdo con los precedentes nacionales sentia que era de su deber apoyar al partido conservador con todas sus fuerzas y ofrecerle su mas leal adhesion. *(Aplausos)*. Los tiempos eran críticos y cumplia que todos cuantos apreciaban las instituciones del pais estuviesen alerta. *(Aplausos)*. »

A no ser esto, tanto la reunion como los discursos estuvieron poco animados.

Mientras los miembros de la cámara de los comunes prestaban juramento, el Sr. Bradlaugh, uno de los representantes de la ciudad de Northampton, centro de un gran comercio de calzado, rehusó prestar el juramento de fidelidad á la corona, que termina con las palabras: « Así Dios me ayude », por ser el que él llama agnóstico y otros ateo; reclamó, en virtud de ciertos reglamentos modernos, que facilitan á los cristianos que entienden que el juramento es un pecado porque la Escritura dice: «no jurarás», la sustituyó por una afirmacion de fidelidad.

En vista de esto, el secretario del tesoro, apoyado del banco *tory* por sir Stafford Northcote, jefe *tory* en esa cámara, propuso y la cámara aprobó, que se nombrase una comision especial para dar parecer sobre ser esos reglamentos aplicables á la cámara de los comunes. Pero cuando llegó la ocasion de nombrarse los miembros de la comision, una seccion *ultra-tories* se opuso á que se echase mano de ese medio.

Siendo estos derrotados por una gran mayoría, se nombró la comision y la cámara fué aplazada hasta el 20 de Mayo. La comision resolvió luego que los reglamentos á que apelaba el Sr. Bradlaugh para sustituir el juramento por la afirmacion de la fidelidad no se estendian al parlamento.

Los autonomistas irlandeses se reunieron en Dublin el 17 de Mayo. Despues de la muerte del señor Butt ellos no han tenido jefe reconocido ó formalmente electo; pero el año pasado eligieron una comision parlamentaria de la cual era presidente el Sr. Shaw, y era costumbre hablar de ese caballero que tiene opiniones moderadas, como jefe del partido. Ahora derrocaron al Sr. Shaw y eligieron al Sr. Parnell presidente de esa comision, lo que uno de ellos dijo que era colocar al Sr. Parnell «donde no tenia poder, no tenia deberes definidos, no podia imponer á nadie sus opiniones y nadia estaba obligado á seguirlo.»

Al dia siguiente, por consejo del Sr. Parnell, la asamblea votó resoluciones para la transferencia de los derechos de propiedad en la tierra de Irlanda para los arrendatarios, y mientras esto no se realizase que se suspendiese el derecho de desalojo que tenian los propietarios contra los que no pagaban arrendamientos; lo que impulsó al señor Shaw á decir claramente que el plan del Sr. Parnell «nunca podria pasar»; y añadió, que si la presidencia de ese señor significaba la aceptacion de los principios que habia estado patrocinando, hacia seis meses, en América é Irlanda, el orador no podia aceptarlos y no podia ser miembro del partido.

« Competia ahora al Sr. Parnell, dijo, pesar su posicion y la del partido cuya direccion le habia sido confiada. Si el Sr. Parnell lo quisiese consultar sobre cualquiera cuestion de política práctica ó que afectase al partido, siempre lo habia de encontrar tan dispuesto como antes para darle el resultado de su experiencia; pero seria infiel á sí y á los principios que representaba, y aun á los principios del pueblo irlandés, si no dijese allí franca y claramente que si la eleccion del Sr. Parnell significaba la sancion de los principios que ese caballero habia pregonado como la política del partido, ese partido no seria el suyo.

« Creia que los principios que representaba eran los de la mayoría del pueblo irlandès. ¿De quién se componia el pueblo irlandes? No del pueblo de las pequeñas ciudades del interior, que se reunia en las ferias en derredor de hogueras y que seguia las bandas de música, gritando; constaba del agricultor, del obrero, del tendero y de otros. Creia que tres cuartas partes de estos eran favorables á un arreglo de las cuestiones de tierras bajo los principios que el orador patrocinaba hace años, y que el Sr. Butt habia patrocinado. »

Mientras los autonomistas irlandeses discutian entre si un candidato presentado por el Sr. Parnell en oposicion á un miembro subalterno del gobierno en la pequeña ciudad de Mallow, fué derrotado con gran satisfaccion de los irlandeses moderados.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 27 de Julio de 1880.

PRESIDE EL SEÑOR TERRA

A las ocho de la noche se abrió la sesion con asistencia de los señores Representantes Vidal, Chucarro, Requena, Mortet, Bustamante, Larriera, Nin y Gonzalez, Martinez (D. E.), Idiarte Borda, Betancur, Montero, Rochetti, Cabilla, Soler, Honoré, Martorell, Otero, Torres, Palacios, Martinez (D. F.), Ximenez y Martinez (D. B.)

Aprobada el acta de dió cuenta de haberse espedido la Comision de Hacienda en el Proyecto de Ley sobre Timbres.

La mesa mandó repartir este asunto:

Prévias las ceremonias de fórmula, ingresó en la Cámara el Dr. D. Bonifacio Martinez electo Representante por el Departamento de Soriano.

En seguida quedó sancionada la Ley sobre patentes de giro en la siguiente forma:

PROYECTO DE LEY

Art. 1.° A los efectos del impuesto de Patentes en el año 1881, se considerarán divididas las profesiones, industrias y ramos de comercio de la República, en las diez y seis clases que en seguida se enumeran:

1.ª CLASE: *pagarán cinco pesos*

Las canchas fijas de bochas, los afiladores, los limpiadores ó lustradores de calzado, los vendedores de escobas, plumeros y cepillos (unos y otros ambulantes), las embarcaciones de tráfico de menos de cinco toneladas, los puestos movibles en los mercados donde se venda verdura, huevos y aves y los tambos en el Departamento de la Capital.

2.ª CLASE: *pagarán diez pesos*

Los limpiadores de ropa y de sombreros, los plateadores y doradores, las parteras en las ciudades, villas y pueblos, departamentos de campaña ó en un radio de menos de cinco kilómetros de los mismos, los remendones, los vendedores ambulantes de frutas, jabon, velas y verduras, huevos, aves y quesos, los escritorios simples de avisos, las estañerias, las embarcaciones de cinco á diez toneladas, las fábricas de canastos, de cepillos, de cigarros de hoja, de escobas, de flores artificiales, los tendejones y los puestos fijos en los mercados ó fuera de ellos, donde se venda pan, aves, carbon, huevos, frutas, masas, maiz, leña y verdura, ya sea que reunan esos artículos ó que tengan alguno de ellos.

3.ª CLASE: *pagarán quince pesos*

Los tacheros, caldereros y hojalateros ambulantes, los afinadores de pianos, los grabadores en metal, los organistas y demás músicos ambulantes, las barberías tengan ó no flebótomos, las carpinterias que solo trabajan en carretas de campo y que no tengan fraguas, las embarcaciones, las lanchas ó vaporcitos de tráfico de más de diez toneladas, las fábricas de dulces, galletitas y otras masas, las de guitarras, de peines, de persianas, de toldos y velas para buques, las tornerías, los talleres de encuadernacion, las máquinas de picar tabaco movidas por uno ó mas animales, los puestos en los mercados ó fuera de ellos, aunque sean movibles, en que se venda carne de vaca y de cerdo ó sus preparaciones, las mesas de billar en los cafés, clubs ó casinos en los Departamentos, las máquinas de moler ó asientos de atahona movidas por más de dos animales, los escultores en madera, las carpinterias de obra blanca, los maestros albañiles, los simples talleres de herreria con un obrero solamente y los acopiadores ambulantes de frutos del pais en campaña, que acopien para las barracas ó depósitos establecidos y que hayan pagado patente, sean ó no dependientes de dichos establecimientos.

4.ª CLASE: *pagarán veinte y cinco pesos*

Los ingenieros, los arquitectos, los agrimensores de número, los corredores y rematadores, que tengan escritorio abierto, las parteras en el Departamento de la Capital y Agencias de Conchavos, los albéitares, los dentistas, los ingenieros, los maestros de esgrima, los profesores de música, los pedicuros, los prácticos lemanes, los retratistas á pincel ó por medio de fotografía ó de daguerreotipo, las boticas ó botiquines situados fuera del Departamento de la Capital, las barracas donde se venden materiales de construccion, baldosas, cal y tierra romana, ó donde se establezcan depósitos de cal, de huesos, de trapos, de fierro viejo, de sal y de kerosene, las broncerias, las cigarrerias ó tiendas donde se venda tabaco, cigarros, cigarrillos y rapé al menudeo, sin máquina de picar tabaco movida por uno ó mas animales, las cuchillerias, las colchonerias, los cafés, las confiterias y fondas (sin contar los billares) en los Departamentos, las carpinterias que solo trabajan carretas de campo con una ó dos fraguas, las casas de baños públicas, las fábricas de pesas y medidas, de cajones fúnebres, de baules, de alpargatas y de zuecos, las hojalaterias, las lapiderias, las librerias y santerias (con esclusion de otros

GRAN CASA
DE
PRÉSTAMOS PRENDARIOS
É HIPOTECARIOS
DESCUENTOS Y COMPRA-VENTAS
DE
SEGISMUNDO MARTÍ Y C.ª

277 — CALLE DE BUENOS AIRES — 277

BAJO LOS ARCOS DE LA PASIVA

Esta gran casa, la mas antigua del ramo y la mas justamente reputada por las muchas ventajas, sólidas garantias y estraordinarias consideraciones que su larga existencia (10 años) y fuerte capital le permiten ofecer y que forman la base de su sistema y crédito, es la única en su género que puede facilitar en este sentido cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Descuenta por cualquier importe, vales de buenas firmas y hace préstamos hipotecarios y á retro-venta desde $ 200 á $ 20,000, sobre fincas y terrenos ubicados en la capital, sus alrededores y chacras en este Departamento y en el de Canelones. Cuenta tambien con un espacioso y cómodo depósito para la afectacion de toda clase de muebles, tanto en pequeña como en grande escala y realiza compra-ventas de bienes raices.

La casa se encuentra abierta desde las 8 ½ de la mañana hasta las seis de la tarde los dias hábiles, y solamente hasta las 12 los inhábiles.

n11.1año.3ªpáj.dp½

Se vende un solar de terreno área 276 metros cuadrados, con algibe y recientemente cercado de un erial situado en la calle Orillas del Plata, entre Médanos y Tacuarembó. En esta imprenta darán razon. mz10

Saturnino Alvarez Abogado. Tiene su estudio calle Colon num. 124 VI

Sucursal de "El Siglo" En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

S. A. Michelini CONTADOR Y LIQUIDADOR PUBLICO—Calle de Colon num. 141, ó en la imprenta del «Siglo.» a21.perm

SECCION JUDICIAL

(Véase en la 4.ª página.)

AVISOS

†

LUIS MALLET
(Q. E. P. D.)
Falleció el 3 de Julio de 1880

Adriana Brie de Mallet, esposa; María P. de Mallet, madre; Leonardo y Pedro Diaz, hijos políticos; Maria M. de Torronteguy y Pedro Mallet, hermanos; Timoteo Torronteguy, hermano político; Adriana M. de Darmandrail, Magdalena M. de Larretchart, Maria y Juan Pichuaga, tios; Agustin Larretchart, Mariana C. de Mallet, Maria Inés Pichuaga y Cárlos Darmandrail, tios políticos; sobrinos, primos, primas, y demás deudos de dicho finado, ruegan á todas las personas de su relacion que por olvido involuntario no hubiesen recibido invitacion, se dignen acompañarlos al funeral que tendrá lugar el dia 2 de Agosto, á las diez de la mañana, en la iglesia de la Inmaculada Concepcion, á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

Colecturía Gl. de Aduana

AVISO

Debiendo ponerse en vigencia en 1.º de Agosto próximo la nueva Ley de Derechos, se previene al comercio que el 31 del corriente se liquidarán todos los permisos de despacho estén ó no cumplidos por la totalidad de los efectos que en ellos se hubiese solicitado.

Con el objeto de evitar cuestiones y con el de facilitar la tramitacion en las distintas oficinas de Aduana, se previene que todos los permisos que desde el 1.º hasta el 31 de Agosto próximo se soliciten para despacho de mercaderias comprendidas en el inciso 2.º del artículo 9.º de la nueva Ley, deberán contener en el primer renglon tanto en las copias como en el original, la siguiente declaracion: « Exceptuado por haber dado el buque « entrada en el Resguardo en... ... de « Agosto.»

La misma declaracion será necesaria en los permisos de efectos que se soliciten á reembarco para las Aduanas del litoral de la República y que estén comprendidos en el inciso 2.º del art. 9.º

No estando aun impresa la nueva tarifa de AVALUOS de importacion, los aforos hasta nueva disposicion superior se efectuarán con arreglo á las tarifas actualmente en vigencia.

Montevideo, Julio 27 de 1880.

E. Dauber.

jl28.15

Colecturia Gral. de Aduana

AVISO

El que se considere dueño de nueve piezas género, que en la mañana del dia 13 del corriente se encontraron en una buceta que estaba amarrada al muelle de Ciappe, deberá presentarse en esta Colecturia dentro del término de cinco dias á deducir sus derechos.

Montevideo, Julio 26 de 1880.

jl28.3

Agencia Francesa de Conchavos
192, CALLE CIUDADELA, 192
Frente al mercado

En dicha agencia se atiende toda clase de pedidos, cocineros, cocineras, mucamos, mucamas, niñeras, amas de leche, foguistas, mozos de hotel, peones de cocina, mozos de almacen, mozos de vapor.

En una palabra en dicha agencia se responde á toda clase de pedidos.

Se ofrecen tres personas aunque sea para ir al campo, una planchadora francesa para planchar en casa de familia.

Todas las personas que salen de esta agencia llevan buenas recomendaciones. jl28.1 mes

Dr. B. W. BOURSE
CIRUJANO DENTISTA
300 — CALLE 25 DE MAYO 300
xr.3ªpaj

Compañia de Aguas Corrientes
(Montevideo Waterworks Company Limited)
126 — Calle del Sarandí — 126

Gran rebaja de precios

Caños para resistir una presion de 100 libras

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Julio 27 de 1880.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 1er. grado número 11 de Bella Vista (ciudad de Paysandú), cuyo acto tendrá lugar el 2 de Agosto próximo á las 7½ de la noche en el local de la Comision Departamental de Instruccion Primaria.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la 1 de la tarde del dia del concurso.

jl28.5 — *El Secretario General.*

Secretaría de la D. G. de Instruccion Pública.

Montevideo, Julio 21 de 1880.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas de la Villa de Trinidad (Departamento de San José), cuyo acto tendrá lugar el 31 del corriente á las 7½ de la noche en el local de la Comision Departamental de I. Primaria.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta la una de la tarde del dia del concurso.

jl22.9 — *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Julio 21 de 1880.

Llámase á concurso libre para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de varones núm. 18 de la capital, cuyo acto tendrá lugar el 30 del corriente, á las 7½ de la noche, en el local de la Comision Departamental de Instruccion Primaria.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la 1 de la tarde del dia del concurso.

jl22.8 — *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Julio 21 de 1880.

Llámase á concurso libre para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de varones núm. 23 de la capital, cuyo acto tendrá lugar el 2 de Agosto próximo á las 7½ de la noche, en el local de la Comision de Instruccion Primaria.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

jl22.10 — *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Julio 21 de 1880,

Llámase á concurso libre para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas núm. 4 de la capital, cuyo acto tendrá lugar el 28 del corriente á las 7½ de la noche, en el local de la Comision de Instruccion Primaria.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

jl22.6 — *El Secretario General.*

Tarjetas fúnebres

En esta imprenta se hacen á los siguientes precios:

Por 100	. . . .	$ 1.00
" "	. . . .	" 1.50
" "	. . . .	" 2.00
" "	. . . .	" 2.50
" "	especiales	" 3.00 y

$ 3.50 segun clase.

TARJETAS DE VISITA

Por 100	. . . .	3 rls.
" "	. . . .	5 "
" "	finas . .	9 "
" "	extra-finas	10 "

Otros trabajos

Tarjetas doble formato para anuncios, **á 6 reales** c. ciento; finas, **á 10 reales** y extra-finas, **á 12 reales.**

Facturas, **á 4 y 5 pesos** el millar.

Carteles para remates, **desde 10 reales** el ciento.

Colecturía Gral. de Aduana

AVISO

Llámase á propuestas para la construccion de cinco rejas de hierro que deberán colocarse en el Depósito J. de esta Aduana.

El pliego de condiciones, al cual deberán ceñirse estrictamente los proponentes, se hallará de manifiesto en la secretaría de esta oficina desde el martes 27 del corriente hasta el lunes 2 de Agosto próximo, á las once de la mañana, á cuya hora se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que asistan al acto.

Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado correspondiente, y la Colecturía se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó de rechazarlas todas si á su juicio no conviniesen.

Montevideo, Julio 26 de 1880.

jl27.6

MARÍTIMOS

Compañía del Pacífico
CALLE SOLIS, 55

Salidas de Montevideo

Para **Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

GALICIA

capitan G. Massey, saldrá **el martes 27 de Julio.**

El vapor paquete inglés

ARAUCANIA

capitan J. Brisbane, saldrá **el martes 10 de Agosto** tocando tambien en **Bahia, Pernambuco y Vigo.**

Para **Punta Arenas, Coronel, Valparaiso** y demas puertos del **Pacífico.**

El vapor paquete inglés

PATAGONIA

capitan W. Hayes, saldrá **el jueves 29 de Julio.**

El vapor paquete inglés

IBERIA

capitan J. W. Shannon, saldrá **el martes 10 de Agosto.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2. y 3.ª clase.

Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55.

CHARGEURS RÉUNIS
COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA—*Pampa—Dom Pedro—Porteña—Riodacia—San Martin—Belgrano—Ville de Rio Janeiro—Ville de Bahia—Ville de Santos—Henri IV.*

Línea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Los magníficos y cómodos vapores de esta compañía salen de puerto de montevideo el 16 y 28 de cada mes para Europa

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PORTEÑA

capitan Robert, de 3,000 toneladas, saldrá directamente el 28 de Julio para Rio Janeiro, Santa Cruz de Tenerife y Havre.

Tienen *escelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado y precios muy módicos*.

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 172, esquina Zabala, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.

Mensajerías fluviales
A VAPOR
RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay

Vapor **Júpiter** . . .	todos los	LUNES
» **Cosmos** . . .	» »	MIERCOLES
» **Silex**	» »	VIERNES
» **Saturno** . . .	» »	SABADOS

51 - AGENCIA, ZAVALA — 51

VIII

Societa G. B. Lavarello y C.ª

SIN CUARENTENA

EL VAPOR ITALIANO

Nord-América

Comandante Vincenzo Bollero

Saldrá el dia 8 de Julio para Rio Janeiro Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.

Recibe carga y pasajeros.

Por mas informes, ocúrrase al único agente

G. Lavarello.

50 - CALLE MISIONES—50

SOCIÉTÉ GÉNERALE
DE TRANSPORTS MARÍTIMES A VAPEUR

Línea mensual
DE NÁPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Comandante Romanez

Saldrá el 19 de Agosto para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GÉNOVA, y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

VI — *M. Llamas y Ca.*

Paquetes Brasileros
LINHA DO SUL

LOS CONOCIDOS VAPORES DE ESTA COMPAÑIA

«CANOVA», «CERVANTES» y «CALDERON»

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 12 y 26 de cada mes, conduciendo las malas bajo contrato con el gobierno del Brasil, para

Rio Grande, Porto Alegre, Santa Catalina, Paranaguá, y Rio de Janeiro.

El vapor del dia 3 hace tambien escala en Santos.

Tienen escelentes comodidades para pasajeros de cámara y proa.

Para tratar por flete ó pasajes, ocurrir á

C. R. Horne y C.ª, agentes.

237 - CALLE CERRITO — 237

XXXVII

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante..................

Saldrá de aquí el 27 de Julio, á las 4 de la tarde para RIO JANEIRO, LISBOA, VIGO y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

[illegible]

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de primer turno doctor D. Domingo González, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia 31 del entrante Agosto de dos á tres de la tarde y en las puertas del Juzgado calle de Ituzaingó núm. 128, de tres suertes de estancia, situadas en el Departamento de Cerro Largo, lindando por el Norte con una línea recta divisoria con campo de D. Mariano Perez y con la cañada del Sauce, por el Este línea recta divisoria tambien con campo de Birches, por el Sud en la laguna del Negro y por el Oeste con la cuchilla Grande; estas suertes de campo están tasadas en la cantidad de nueve mil pesos cada una, y se mandan vender en los autos que sigue D. Mariano Perez con D. Tomás Birches. Los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina donde podrán ocurrir los interesados y donde está determinada la suma que debe oblar el mejor postor en el acto de la venta.—Montevideo, Julio 20 de 1880.—*Rodolfo Linan*, escribano público. jl23.[illegible]

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil á Intestados de 2.° turno, Dr. D. Luis Vila, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos siguen ante este Juzgado los señores Florencio Foglia y Ca. contra doña Maria Antonia Souza Netto de Mendiharzu, se hace saber al público que con fecha 30 de Enero del corriente año, se ha trabado embargo en un campo ubicado en el Departamento de Paysandú, perteneciente á la ejecutada y compuesto de diez suertes de estancia, más ó ménos, lindando dichos campos por el Norte con el Queguay Chico, por el Sud y Oeste con el Queguay Grande y por el Este con campos de D. Casimiro Perez, los que se encuentran cercados por todos sus frentes y contienen una poblacion de material.—Montevideo, Junio 28 de 1880.—*Benito Montaldo*, escribano público. jl17-10

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Ernesto Frias, se cita á Dª Juana Rosario Fernandez, hija del finado D. Antonio Fernandez y de Dª Francisca Silva á fin de que comparezca ante este Juzgado justificando la identidad de su persona, en las actuaciones promovidas por Dª Paula Fernandez de Silveyra sobre declaracion de ausencia, dentro del término de treinta dias y á los efectos que correspondan.—Montevideo, Julio 9 de 1880.—*Nicolás Lenguas*, escribano Público. jl10.1 mes

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

Por el presente se cita y emplaza á D. Juan M. Puentes para que comparezca en este Juzgado, por sí ó por apoderado especial, dentro del plazo de treinta dias, á contestar á la demanda que le ha entablado D. Santiago Tisnés en representacion de D. Domingo Foglino por cobro de empedrado construido al frente de su propiedad en la calle Yatay esquina á la de Marcelino Sosa, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Aguada, Julio 19 de 1880.—*Luis L. Zavalla*, Juez de Paz. jl21.10

Juzgado Letrado de Paysandú

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Dr. D. Luis de Vila, se hace saber al público que en los autos iniciados por D. Pedro Alvarez contra la sucesion del Coronel D. Ambrosio Sandes, sobre division y liquidacion de bienes sociales, se ha decretado con fecha de ayer interdiccion general y absoluta sobre el campo social, cuya área es de dos suertes de estancia, y cuatrocientas sesenta y dos cuadras cuadradas, y se halla situado en este Departamento, lindando por el Norte con el arroyo Valdez, por el Sud con el arroyo Celestino, por el Este con el arroyo Gato, y por el Oeste con los arroyos Valdez y Celestino, haciendo extensiva esa interdiccion al campo que la sucesion Sandes debe recibir por herencia paterna en la testamentaria Ruedaz, campos que igualmente se hallan situados en este Departamento en el distrito de Arroyo Grande.—Paysandú, Julio 14 de 1880.—*José P. Ezia*, escribano público. jl17.1mes

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—27

[illegible]

Antenor R. Pereira, actuario

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—27

Incidentes—Zelmira M. de Pais con Juan M. Puentes (2); Cárlos Garcia y Mon con Eulogio de los Reyes; test.ria Adela M. de Legrand; Felix Otero con Manuel Albino de Souza; test.ria Joaquina Antelo de Barreiro.

Silvestre Sienra, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—27

Bartolo Ferrari con Juan Delfino; Laura Ferria de Latorre con Villemour y Marengo; Lucia Alzaga con Gumesindo Gandulfo; testamentaria Pedro Gualco; testamentaria Carlos Narizano; Ramon Barreyro con Francisco Garostiza; Pedro H. Rovira con Vicente Miranda; Francisco S. de Gurmendez con Mercedes Gonzalez; Carolina Delfino de Wautrain con Felix Fosseth; Maria Hopkin de Narizano; Exequiel de Viana con Maria Rebolledo de Socias; José Porta y Martin Borda; Andrés Rama con Emilio Dupré; Testamentaria Ana Coltons; Test.ria Santiago Orgeira; Josefa Castro con José Garrido; Masrriera y Arrumada con sucesion Agustin Caminals; Empresa Aguas Corrientes con Juan P. Castro; Empresa Caños Maestros con sucesion Jorge Gutierrez; Rolando Soraeo con Pablo Colombo; Fernando Mourou y Pedro Laborde; Ramon Castelar con José Sartori; Pascual Camarota con Julio D'Elia (2); Test.ria Susana Lafont; Delisle hnos. con Courras Smith y Ca.; José Cerruti con la sucesion de Justina Muñoz. Alberto Martinez con Davison é hijo; testamentaria Maria Teresa Aspeberro; Roberto Littlejhon con Juan E. Troutbeck; Juan Enriquez Figueiras con Pedro Fraga; Maria Teresa Thurion con Juan Maria Pujos; José Bengoa con Margarita Despuy; Ambrosio Maine con Miguel A. Navajas; exhorto de la Colonia; Adelaida Gil de Olivera; José Grosso con Fourcada y Rivas; Froquett Curruchett con Cárlos Le Hir; José V. Evia con Pedro Recayte; Elvira Fernandez; Juan Barros Maria A. de Vila; Rosa Perez de Palleja con Federico Maciel; Alejandro Cometa con Pedro Carril; Rosa Polanco con Manuel Llamas; Estanislao Escalte con Juan Beltran; José Bengoa con Margarita Despuey; Martin Berinduague con Manuel Garcia Zúñiga; Juan Cárlos Blanco y Sienra con Eduardo Horne; Victor Amadeo con Julio D. Elia; Luis Flandiño con Bartolomé Crossa; Exequiel de Viana con Rufino Huquet; Pedro Laguarda con Pedro Puig; Carolina San Vicente con Fernandez Talavera; Pedro Doulle con José Fosé Tudari; Manuel Llamas con Modesto Polanco; Francisco Elzaurdia con Cecilia Ruiz y Pantaleon Machado; Empresa de Aguas Corrientes con Gregorio Gonzalez; Luis Merlo con Isabel Champan; sucesion Jaime Smith Wihte con Juan Duarte y Ant. Liste; Francisco Elzaurdia; Santiago Duero; Pablo Dallera con Blas Zerpa; Rufino F. Dominguez con Fermin de Castro; Martin Saint Martin con Santiago y Remigia Vilaza; Delfina M. de Marquez, Pablo Dallera con Blas Zerpa; Eyharalde con Sabino Dajas; Leoncio Balparda can Federico Correa, parroquia del Cordon con Eugenio Egel.

Incidentes—Pascual Camarota con Julio D'Elia; Nicolas Rebollo con Juan B. Aicardo; Luisa Brito con Ambrosio Velazco.

Sentencias—José Giambonini con Pedro Bianchi; Manuel Bastos con Gerardo Nogueira, tercería menores Nogueira.

Nicolás Lenguas, escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Superior Tribunal de Justicia

De mandato del Tribunal de Apelaciones de 2.° turno, se cita, llama y emplaza á la sucesion de D. Pedro Iriarte Borda, para que en el término de treinta dias á contarse desde la publicacion del presente comparezca á estar á derecho en los autos seguidos por la sucesion de D. Domingo San Martin con la de D. Pedro Sorhueta, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 12 de 1880.—*Augusto Dupont*, escribano Público. jl13.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los acreedores del concurso Banco Navia y Ca. á pedido del Síndico, para la reunion que tendrá lugar el 31 del corriente á las 12 del dia.—Montevideo, Julio 19 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jl20.10

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. José Miguez para que en el término de 90 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D.ª Maria Farren de Puche, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 3 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. jl4.3meses

AVISOS Y ANUNCIOS

Colecturia Gral. de Aduana

AVISO

A efecto de poder dar debido cumplimiento á las disposiciones superiores con respecto á la importacion de armamento y material de guerra, se previene al comercio y á los agentes marítimos y fluviales, que desde esta fecha la aduana no dará curso á permiso alguno de desembarco á depósito, despacho ó removido para dichos artículos, que no venga acompañado de la correspondiente autorizacion del Ministerio de la Guerra.

En los permisos generales á depósito, no podrá incluirse armamento, ni material de guerra. — El desembarco de dichos artículos deberá siempre solicitarse por separado, y no podrá efectuarse ni aun por los paquetes privilegiados sin la *prévia* autorizacion superior.

Los que contravengan esta disposicion sufrirán una multa de 200 $ por cada bulto, sin perjuicio de las ulterioridades á que pueda dar lugar la gravedad de cada caso.

Montevideo, Julio 22 de 1880.

jl23.8

Capitanía del Puerto

AVISO HIDROGRAFICO

Se hace público para que llegue al conocimiento de los buques que navegan en el Rio de la Plata, que provisoriamente se ha colocado en el Banco Inglés en lugar del ponton faro que señalabra ese escollo el pailebot «Sirio» con un faro auxiliar y por el corto tiempo que demande las reparaciones de aquel.

Montevideo, Julio 26 de 1880.

jl27.2 *Francisco L. Barreto.*

FISCALIA DEL MERCADO CENTRAL

Prevencion

Se hace saber á los interesados, la disposicion superior siguiente :

Exmo. señor:

Este Ministerio opina, como el señor fiscal del Mercado Central, que es de necesidad evidente resolver todas las cuestiones á que hace referencia el oficio de f. 1.

Para llegar á ello, lo mejor seria, á juicio del infrascrito, decretar un comparendo ante V. E. con el representante del Sr. Marquez y aquel funcionario, para cambiar ideas sobre las expresadas cuestiones y ver de llegar á una conciliacion amigable.

Si V. E. considera aceptable el pensamiento y tuviere á bien señalar dia y hora para el efecto, el que suscribe se haria un deber en concurrir al comparendo, si V. E. lo juzgare conveniente.

A. V. Acevedo.

Montevideo, Noviembre 5 de 1879.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio de 1880.

Aceptando la idea propuesta por el señor fiscal de lo Civil, dispongo: Que el dia 21 del corriente, á la 1 de la tarde tenga lugar en mi despacho el comparendo propuesto, al que concurrirá el señor fiscal opinante, el fiscal del Mercado y el representante de la Empresa. Al efecto pásenseles conocimiento de esta resolucion, invitándolos á concurrir á ese acto.

MAC-EACHEN.

En Montevideo á 21 de Junio de 1880, estando en su despacho S. E. el señor Ministro de Gobierno, D. Eduardo Mac-Eachen y presente el infrascrito Escribano, comparecieron al acto dispuesto el señor Fiscal de lo Civil, Dr. D. A. Vazquez Acevedo, por impedimento del de Gobierno, el señor Fiscal del Mercado, D. Juan B. Lacordelle, y el empresario y administrador del mismo mercado, D. Antonio M. Marquez: y el expresado señor Fiscal de lo Civil manifestó que habia pedido este comparendo con el objeto de facilitar la pronta solucion de este asunto, que consideraba de preferente despacho por ser de interes público y á la vez del Fisco: despues de cambiadas algunas ideas sobre el particular entre los espresados señores, se convino en que era de evidente necesidad, en vista de lo manifestado por el señor fiscal del Mercado Central, que se dictara por el Poder Ejecutivo una disposicion por la cual se prohiba el establecimiento de puestos de carne, frutas y hortalizas en la vieja y nueva ciudad, que no sea en los mercados existentes ó en las ferias; debiendo los que existen actualmente instalarse dentro del término de 60 dias en los mercados establecidos, ó trasladarse fuera de la planta de dicha parte de la ciudad; dándose para el objeto por límite Norte, la calle Miguelete; Este, la de Médanos y Sud la calle Isla de Flores desde Médanos, hasta la de Cuareim, siguiendo por ésta al Sud hasta el Rio de la Plata; cuya direccion se seguirá al Oeste: sin que ello sea motivo de reclamacion alguna por parte del Sr. Marquez y sin que importe una novacion á su contrato, por cuanto esa disposicion á la vez que llena una exigencia pública favorecerá tambien sus intereses y los del fisco, porque aumentará la renta del Mercado Central, abreviando así la terminacion de su contrato y con ello la reversion al fisco de ese importante impuesto.

S. E. dió por terminado el acto mandando extender la presente, que será llevada al acuerdo para su aprobacion; y en prueba firman ante mi, de que doy fé.

MAC-EACHEN
A. Vazquez Acevedo.
J. B. Lacordelle.
A. M. Marquez.
Manuel R. Alonso,
Escribano A. de Gobierno.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 23 de 1880.

Aprobado, comuníquese á quienes corresponde, facultándose al Sr. Fiscal del Mercado para publicar este convenio en los periódicos de la capital; fijándolo en los parajes públicos durante sesenta dias; y para confeccionar el reglamento de dicho mercado que fué acordado en ese acto, el cual someterá á la resolucion superior.

Fecho lo mandado, pasen estos antecedentes á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para su protocolizacion.

Rúbrica de S. E.

MAC-EACHEN.

jn26.15p.dp¾

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY (LIMITADO)

Aviso á los accionistas

Se avisa á los señores accionistas que desde el 10 de Julio próximo, se empezará á pagar un dividendo de 6 shillings igual á $ 1.41 por cada accion de £ 10, correspondiente al año próximo pasado.

Se debe ocurrir á la oficina de la administracion al lado de la Estacion Central, calle del Rio Negro, con objeto de obtener la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, y se ruega á los señores accionistas que aun no hayan cambiado sus acciones de £ 50 por las nuevas de £ 10, que lo hagan á la brevedad posible.

Tambien se avisa que desde el 4 al 10 del mes de Julio próximo estará cerrado el registro para la transferencia de acciones.

Montevideo, Junio 20 de 1880.

H. Chamberlain, Rep. Legal.

jn20.2m

FOLLETIN 9

EL ARTISTA BARQUERO

Ó

Los cuatro 5 de Junio

NOVELA DE

Gertrúdis Gomez de Avellaneda

Cuando llegaron jadeantes, procuraron distinguir, entre aquel bosque de mástiles, al bergantin que habia anclado el dia antes, pero les fué imposible.

Huberto se lanzó entonces á una barca, hizo entrar á su padre, y soltando la amarra del anillo de hierro que la sujetaba, comenzó á remar vigorosamente, aproximándose al sitio que debiá ocupar el *Neptuno*.

La niebla mientras tanto, se disipaba en fugaces nubecillas, ante los rayos del brillante sol que ilumina la parte meridional de Francia.

Un grito se escapó de improviso de los labios de Mr. Robert.

—¿Qué es eso, padre mio? preguntó asustado el jóven, dejando caer entrambos remos.

—¡Mira! ¡mira!... El cielo nos niega la satisfaccion de conocer el nombre que debemos bendecir, dijo Mr. Robert, señalando un buque que con viento en popa y á toda vela se alejaba gallardamente de las aguas de Marsella.

Su vista no habia padecido error. Era el *Neptuno*, que pronto no se presentó á los ojos que le seguian ansiosos, sino como un punto casi imperceptible, perdido entre dos inmensidades.

El padre y el hijo volvieron al muelle, silenciosos y mohinos.

—Quizá no sepamos nunca quién es nuestro bienhechor, dijo al cabo Mr. Robert con hondo suspiro.

—¿Olvidais que, siguiendo su consejo, debo marcharme á Paris en el primer coche que salga, y que mi maestro ha recibido de él dos anualidades de mi pension y aprendizaje?—respondió Huberto con tono de esperanza. Todo lo sabrémos, padre mio; todo nos lo dirá aquel hombre con quien voy á vivir en breve.

—Es verdad, ¡oh! ¡sí! él le conoce forzosamente, esclamó Mr. Robert con el regocijo de un niño; pero de pronto trocóse en triste gravedad su risueña animacion, y añadió tomando tiernamente las manos de su hijo:—¡Pero qué, Huberto! ¿quieres dejarme tan pronto?

—Padre, respondió el jóven, besando las manos que estrechaban las suyas; si aún me creeis necesario á mi familia, lapidario y barquero seré toda mi vida con orgullo; mas si en la posicion nueva que os abre la Providencia podeis pasâros sin mis débiles ausilios, dejadme, os ruego, que aspire cuanto antes á honrar vuestro nombre y á realizar las faustas esperanzas de nuestro querido bienhechor, alcanzando algun dia la pura gloria de artista.

—Tienes razon. ¡vete!—fué toda la respuesta del padre. Lo abrazó en seguida, y dejándole libertad de disponer sus preparativos de marcha, regresó él á la casa para dar algun descanso á su cuerpo, quebrantado al fin por tantas y tan fuertes emociones.

CAPITULO IX

La partida

La primera diligencia de Huberto, cuando se separó de su padre, fué ir á pagar al lapidario el adelanto que le habia hecho para satisfacer al casero, y le anunció al mismo tiempo, que cesaba de pertenecer al oficio.

Saliendo ufano de aquel taller, al que no volveria nunca, se preguntaba el jóven á sí propio, si no era un sueño la repentina y próspera mudanza de su suerte.

El dia anterior, á aquellas mismas horas, aún era un pobre artesano, un barquero por añadidura, despreciado, en su concepto al ménos, por la mujer que adoraba; creyendo esclavo todavia al autor querido de su vida; testigo contínuo de la miseria de su casa. Hoy, como por encanto, miraba libre á su padre y restituido á su hogar, socorrida y dichosa á su familia, tierna y constante á Josefina, rotas las cadenas que le sujetaban á él mismo, y abierto ante sus ojos un porvenir de gloria.

Haciendo este cotejo, sentia Huberto rebosar en su pecho la mas ferviente gratitud hácia la Providencia y hácia el que habia sido su representante en la tierra.

¡Cuánto deseaba verse en Paris para indagar, para descubrir el nombre de aquel que solo contemplara una vez para no olvidarlo nunca! ¡Cómo se regocijaba anticipadamente con la idea de conseguir al cabo besar mil veces su mano bienhechora, y espresarle, con lágrimas de amor, si no con elocuentes palabras, todos los sentimientos de cinco corazones que él habia llenado de esperanza y consuelo!

Escitado por tales impulsos, no pudo menos de esperimentar viva satisfaccion al saber que estaba en su mano partir el mismo dia, pues de la mensajería particular establecida recientemente en la Canébière, salia un carruaje á las once y aun conservaba asientos disponibles; tomó uno sin vacilar, y, compradas algunas cosas necesarias al viaje, volvió á su casa para hacer su maleta, escribir á Josefina y almorzar por vez primera con la familia reunida.

Aun descansaba esta de la vigilia anterior; por manera que tuvo Huberto completa libertad de ocuparse detenidamente de las dos primeras atenciones.

No fué largo, empero, el tiempo que exigian sus preparativos de equipaje. Pronto estuvo dispuesto y pudo pensar únicamente en contestar la preciosa carta, que fué de nuevo leida, y de nuevo tambien cubierta de besos y salpicada de lágrimas.

Media hora, por lo menos, corrió despues la pluma agitadamente sobre el papel, con acompañamiento de suspiros, que rendian testimonio de ser el corazon quien dirigia los movimientos de aquella. Patéticas descripciones de íntimos pesares, confesiones humildes de sospechas injustas, votos de gratitud, dulces quejas de amor, santos juramentos de constancia, exigencias tiernas de fidelidad inviolable..... todo esto y mucho mas se encerró en aquellas líneas trazadas poco antes de la partida; pero ¡cosa estraña! nada se dijo en ellas de esta última circunstancia ni de los sucesos recientes.

El amor es esencialmente caprichoso. Huberto se complacia en dejar á Josefina amando con heroismo al barquero oscuro y sin esperanza. Su mente novelesca le ofrecia un cuadro delicioso en la grata sorpresa que le causaria mas tarde, si, como le anunciaba su protector desconocido, podia presentársele distinguido artista, cogiéndola de nuevo transformacion tan fausta.

Ademas, es preciso decirlo, toda la fé que tiene el genio en sí mismo no basta á preservarle, en ciertos momentos decisivos, de recelos acobardadores.

A Huberto se le ocurria, precisamente al ver cumplido su fervoroso anhelo de consagrarse al arte, que quizá no era mas que un delirio de orgullo la capacidad que se atribuia, y que la indulgencia ajena no le disputaba. Sentia vagos temores de no llegar jamás á la altura que ambicionaba; ¿y para que, en tal duda, seducir á su amada con esperanzas presuntuosas? ¿Para qué esponerla á decepciones amargas? ¡Qué ridículo, pensaba el jóven, qué lastimoso papel haria yo á sus ojos si, despues de decirle hoy, *mi suerte se cambia, mi porvenir se esclarece, parto á Paris á conquistar un nombre, á trabajar tambien para satisfacer, á fuerza de amor y genio, los votos de tu padre, que ningun artista ha llenado hasta ahora*; volviese dentro de dos años de reputacion, sin éxito en mi empeño temerario, no pudiendo aspirar sino á ser contado entre los pintores adocenados!

Esta reflexion fué acaso la que mas poderosamente le decidió á guardar absoluto silencio con Josefina, respecto á los últimos sucesos y al viaje que era su consecuencia.

Segun lo resuelto por la misma doncella, no debian verse sino una vez al año..... esos dias cinco de Junio que eran para los dos, aniversarios de dichas. En Marsella ó en Paris, Huberto no faltaria jamás á la cita que le daba su amada; no dejaria por ningun motivo de acudir á su verja, para trocar con ella la mirada de esperanza y el suspiro de recuerdo que serian por largo tiempo sus únicas comunicaciones. Atendido esto, tan ausente estaba el amante para su querida permaneciendo en Marsella como viviendo en Paris, y el hacerle saber que iba á ser mayor la distancia material que los separaba, parecia al primero una crueldad innecesaria.

La carta se concluyó, pues, como hemos dicho, sin contener la menor palabra por donde pudiera colegir la que debia recibirla, ninguna de las novedades ocurridas, y cuando la cerraba el autor, entró una de sus hermanas advirtiéndole que era esperado para el almuerzo.

En efecto, Huberto halló á la familia sentada ya en torno de la mesita de pino, cuyo aspecto era mas halagüeño que de ordinario. Chuletas de ternera, tortilla de yerbas, algunas docenas de ostras, blanquísimo pan y buen vino, rendian testimonio de la mejora de los fondos domésticos, y solemnizaban la presencia del padre de familia, que tornaba á presidir la mesa.

El almuerzo, sin embargo, no fué tan animado como la pobre colacion de la víspera. Las señoras sabian ya por Mr. Robert, que el jóven las abandonaria pronto, y esta noticia las afectaba vivamente.

Al levantarse los manteles, sonaban las diez en la cercana iglesia. Huberto las contó conmovido, y poniéndose al punto de rodillas delante de los esposos, les pidió su bendicion.

—¡Cómo! esclamó, estremeciéndose, la madre. ¿Es hoy por ventura, hijo mio?

—Dentro de una hora parte el carruaje que debe conducirme, respondió aquel, agolpándose á sus ojos el llanto.

—¡Dios mio! ¡Dios mio! ¡eso no puede ser! gritó la señora Robert, pálida y trémula, hasta el punto de verse obligada á tomar por apoyo el brazo de su marido.

—¡Animo, cara esposa! le dijo él, aparentando firmeza. Nuestro Huberto ha sufrido mucho en ventaja nuestra, y justo me parece que suframos algo por el bien suyo.

—¡Cierto! balbuceó la madre inclinando resignadamente la cabeza, y estendiendo luego sobre la del jóven sus manos descoloridas y casi trasparentes, Dios te bendiga (le dijo) como yo lo hago, y recompense con liberalidad infinita cuanto has hecho por tu desvalida familia.

—¡Sí! añadió Mr. Robert con gravedad solemne. Cúmplanse los votos de la que te llevó en sus entrañas; concédate el cielo una esposa tierna y casta como ella, y sean tus hijos para tí lo que tú has sido para tus padres.

Diciendo esto, quiso meter en los bolsillos del viajero parte de los cincuenta luises que recibiera de Mr. Nyon, pero Huberto los rechazó dulcemente, poniendo al mismo tiempo en un dedo de Mma. Robert la magnífica sortija del desconocido.

—Os he tomado ya bastante, les dijo, del numerario que acompañaba esta alhaja. Pagadas mis deudas y mi asiento, aun me queda lo necesario para mi manutencion durante el viaje. Conservad el resto de vuestros fondos, padre mio, para ayudaros mientras permanezcais sin ocupacion lucrativa, y sea el valioso brillante que deposito en manos de mi madre, la dote de mi hermana mayor, siempre que no os obligue á venderlo alguna urgencia inevitable. En cuanto á nuestra pequeña, añadió sonriendo entre sus lágrimas, la destino mi mejor cuadro, que espero en Dios podrá valer tanto como la sortija.

Las dos jóvenes se colgaron de su cuello, y por espacio de algunos minutos solo se oyeron tiernos adioses, medio ahogados por sollozos.

Mr. Robert puso fin á tan patética escena haciendo venir un mozo, que cargó con la maleta del viajero, y arrancando á este de los brazos que le retenian, lo llevó él mismo hasta el segundo tramo de la estrecha escalera. Adios, le dijo entonces, abrazándole: — que pronto podamos bendecir juntos al protector generoso, á quien probablemente conocerás en Paris.

—¡Adios, hijo de mi alma! — ¡Adios, hermano querido! — le gritaban tambien desde lo alto las tres desconsoladas mujeres.

—¡Hasta el cinco de Junio! respondió Huberto, ya al pié de la escalera. Sea cual fuere mi destino, pasaré siempre ese dia en el suelo de Marsella.

—¡Ah! ¡sí! ¡sí! repuso la madre, alentada un tanto con tal promesa. El cinco de Junio es memorable para nosotros todos, pues fué en él cuando conociste á nuestro ángel tutelar. Que siempre reomos juntos en ese dia, pidiendo al cielo lo colme de ventura.

—¡Siempre! repitió Huberto, lanzándose con esfuerzo fuera del umbral.

—¡Hasta el cinco de Junio, pues! gritaron en coro las tres voces femeniles.

—¡Hasta el cinco de Junio! dijo tambien Mr. Robert Y Huberto se alejó, murmurando largo trecho: —Hasta el cinco de Junio.....

Por primera vez desde la cruel noche en que mandó á Josefina su primera carta, volvió á verse nuestro protagonista al pié de aquella ventana en que por tanto tiempo aparecia su ídolo cada dia festivo, colmándole de felicidad con una dulce sonrisa, con una tierna mirada.

El corazon del jóven, conmovido por la reciente despedida, desfalleció casi bajo la nueva impresion que recibia, á presencia de aquellos sitios, tan llenos de recuerdos inolvidables.

Se hallaban corridas las persianas; sus ojos anhelantes no podian traspasar aquel obstáculo, para columbrar siquiera uno de los preciosos muebles de la virginal estancia.

Huberto dió la vuelta por un costado de la casa, y fué á apoyarse, trémulo y oprimido, en aquel ángulo izquierdo de la verja, por entre cuyos hierros se asomaba, risueña y esmaltada por los [illegible] tados rayos del astro de la noche, la hermosa cara de la jóven criolla, en aquella célebre [illegible] del cinco de Junio.

El pequeño jardin estaba desierto. Solo turbaban a intervalos su melancólico silencio los amorosos [illegible] de algunos pajarillos, que se guarecian del [illegible] las frondosas copas de los naranjos enanos.

El mancebo permaneció largo rato inmóvil [illegible] fuerzas para levantar la blanca piedra que [illegible] sus piés al otro lado de la verja.

Pero volaba el tiempo, iban á dar las once, [illegible] más podian pasar gentes cuya atencion llamaría continuando clavado junto á la verja.

Hizo, pues, un esfuerzo sobre sí mismo, alzó [illegible] temblorosa mano la designada piedra, y, segun [illegible] prevenido por Josefina, colocó debajo su carta.

Terminada la operacion, se despidió del [illegible] con larga y congojosa mirada, y tornó á ver [illegible] última vez la ventana querida.

¡No halló alteracion! La celosía importuna [illegible] en otros tiempos se descorria ante él para dar [illegible] á la luz de su alma, continuaba cerrada tenazmente cubriendo de sombras su corazon dolorido.

De pronto, empero, llegó á sus oidos un pre[illegible] ejecutado en el piano, y que agitó todas sus [illegible] cual si fuera la voz misma de la vírgen cubana.

Aquellos sonidos eran arrancados al músico [illegible] trumento por sus dedos nacarados.... aquellos [illegible] dos probaban á Huberto, que ella se hallaba [illegible] otro lado del muro, á pocos pasos de él, pudiendo oir el *adios* que le enviase desde la calle.

El adios no fué, sin embargo, pronunciado [illegible] via, y en vez de él, resonó suavemente una [illegible] día de Pórpora, tierna, patética, casi gemidora.

Al espirar la última nota, la estridente voz [illegible] campana vino á anunciar al viajero, embebido por la deliciosa cadencia, en que le parecia [illegible] dulces promesas y amorosos suspiros, que [illegible] la tristísima hora de la partida.

En efecto, el carruaje se estaba enganchando [illegible] alcance de su vista.

—¡Adios! murmuró por fin. Adios, Josefina, hasta el cinco de Junio.

Una lágrima ardiente, resbalando cristalina [illegible] todo lo largo de sus mejillas, cayó en tierra [illegible] llando al pié de la ventana la última huella [illegible] paso.